

GUADALUPE SÁNCHEZ*

Además de los estudios de licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de México, tengo otra licenciatura en derecho y la candidatura al doctorado en la Universidad Central de Venezuela. Mi tesis de licenciatura se tituló *La influencia del pensamiento político y jurídico de Ricardo Flores Magón en la Constitución de 1917* (México, UNAM, 1978).

Profesionalmente, he estado dedicada principalmente a cuestiones de derecho electoral. El proyecto de tesis de mi doctorado es un trabajo sobre la evolución de instituciones democráticas en el derecho electoral mexicano.

Académicamente es otra mi área de trabajo; yo venía trabajando en filosofía del derecho desde 1974 cuando salí de la facultad, hasta 1987 en que mi carrera había sido prácticamente académica. Mi trabajo más importante fue un estudio denominado *La dogmática jurídica de Nino* (Venezuela, Universidad de Carabobo, Archivos Latinoamericanos de Metodología y Filosofía del Derecho, 1985).

Mi interés por cuestiones filosófico-jurídicas surgió cuando era estudiante de la cátedra de filosofía del derecho en la UNAM impartida por Javier Esquivel, quien me introdujo al mundo de la filosofía jurídica. Con él trabajé, tanto en la cátedra como en distintos seminarios, sobre la obra de diversos autores como Kelsen, Ross y Hart; vi cuestiones de filosofía analítica, analicé la filosofía de Kant, y trabajé en teoría de la ciencia sobre todo con autores como Bunge y Popper.

* Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Esquivel nos fue ingresando a algunos alumnos al Instituto de Investigaciones Jurídicas, como a Alonso Gómez Robledo y Alfonso Oñate, y a otros al de Investigaciones Filosóficas, entre ellos Álvaro Rodríguez Tirado. Estos investigadores, además de Juan Rebolledo, Luis Díaz González Rubio y Miguel Ángel Olguín, éramos los discípulos de Javier Esquivel, uno de los pocos académicos que en México han llegado a formar una escuela de análisis de temas filosófico-jurídicos.

Javier Esquivel en su momento fue la gran promesa, no sólo para México sino incluso para Latinoamérica. Si Javier hubiera seguido trabajando, obviamente sería hoy por hoy uno de los principales exponentes de la filosofía del derecho en Latinoamérica. El problema fue que Javier se retiró muy joven, pero realmente estaba fundando toda una nueva escuela, porque lo que se había trabajado en México hasta los años setenta era la corriente del iusnaturalismo, a pesar de las innovaciones del maestro Eduardo García Maynez. Esquivel se encargó, gracias a su formación en Alemania, de difundir en México algo que era completamente nuevo como es el positivismo de Kelsen y las obras de autores como Raz, Ross, Von Wright y Hart, lo cual le daba una perspectiva fresca y novedosa a la filosofía del derecho. Esto le permitió formar, si acaso en diez años, una escuela que desafortunadamente se vio desmembrada quizás por su pronto retiro, con el consecuente estancamiento de la producción filosófico-jurídica en los años ochenta.

En principio, hoy sigo compartiendo las líneas generales del pensamiento positivista kelseniano de Esquivel. Sin embargo, ya en el doctorado con mi tutora, la doctora Julia Barragán, se me ampliaron las posibilidades para la filosofía jurídica, y pude darme cuenta de que el positivismo kelseniano es un buen punto de partida, pero sería limitado quedarnos sólo con él. Esto lo percibí ya desde los seminarios de la UNAM, a los cuales Esquivel llevaba a profesores argentinos de un grupo con el que trabajó mucho, como Carlos Alchourrón, Ernesto Garzón Valdés, Eugenio Bulygin, Carlos Santiago Nino y la misma doctora Barragán, también argentina pero emigrada a Venezuela cuando el golpe militar.

Durante mi doctorado tuve muchísima suerte de poder trabajar con la doctora Barragán. Como la doctora es matemática, se amplió para mí el mundo, sobre todo a partir del estudio de la teoría de la incompletitud de los sistemas, ubicando muy bien hasta dónde podía llegar el positivismo de Kelsen, y cómo en ocasiones hay que recurrir a ciertas respuestas en metasistemas, fuera del sistema de la ciencia del derecho. De esta forma empecé a trabajar sobre temas de la justicia pero ya bajo otros puntos de vista como el de John Rawls, además de varios autores alemanes que dan una visión más amplia incorporando al tema jurídico cuestiones valorativas, políticas, sociológicas, etcétera, que sí pueden someterse a un juicio racional a partir fundamentalmente de la teoría de la decisión racional.

En relación con el resto de los discípulos de Esquivel, Alfonso Oñate, Álvaro Rodríguez Tirado y Luis Díaz, han seguido su misma línea, todos dentro del enfoque positivista o analítico. Desgraciadamente nuestro grupo se disolvió; una vez que Esquivel salió de la UNAM para Alemania, ninguno de nosotros seguimos trabajando juntos. Los que hemos estado más cerca en el trabajo hemos sido Juan Rebolledo y yo, sobre todo porque ambos hemos investigado sobre teoría política y sobre el problema de la justicia en los modelos políticos (Rebolledo a partir sobre todo de la postura de Rawls). Álvaro Rodríguez Tirado se ha dedicado fundamentalmente a la filosofía analítica; Alfonso Oñate es quizá quien más ha profundizado en cuestiones de filosofía estrictamente jurídica; Alonso Gómez Robledo y Luis Díaz se han ocupado de estudiar asuntos de derecho internacional.

Un problema de esta generación es que no nos hemos dedicado arduamente a la academia; prácticamente todos hemos trabajado en el sector público y ninguno de los alumnos de aquel entonces ha hecho filosofía del derecho de forma intensiva. La única dedicada a la academia, aunque ella no fue propiamente alumna de Esquivel sino de Agustín Pérez Carrillo (otro de los profesores de aquel entonces, junto con Leandro Azuara y Ulises Schmill), ha sido Ana Laura Nettel, profesora de la UAM, quien tiene una obra publicada

con Pérez Carrillo y sigue trabajando en filosofía del derecho actualmente.

De cualquier forma yo trato de tener contacto frecuente con investigadores de filosofía del derecho. Además de ver seguido a mis condiscípulos, conozco muy bien a Rolando Tamayo, de la UNAM, y a Rodolfo Vázquez, del ITAM, quien es de alguna manera todavía mi pie en el mundo de la filosofía del derecho, pues me invita todos los años al Seminario Eduardo García Mayne que organiza junto con Ernesto Garzón Valdés; en los seminarios he visto además a todos mis maestros como Garzón Valdés, Alchourrón, Bulygin, y por supuesto a la doctora Barragán, y a profesores como Manuel Atienza. Por todo esto, por la lectura de las revistas *Doxa* e *Isonomía*, dirigidas por Atienza y Vázquez, respectivamente, y por el contacto que mantengo con la doctora Barragán, que sigue dedicada en Venezuela a la filosofía del derecho, tengo todavía alguna idea de lo que se está trabajando actualmente.

Sobre la situación actual de la filosofía del derecho en México, al menos en relación con Latinoamérica, no creo que haya un retraso, pero tampoco noto que llevemos la delantera ni mucho menos. Desde luego que esto tiene que ser, en México, muy casuístico de universidad a universidad. Tengo la impresión de que el ITAM, por ejemplo, está ahora mismo a la vanguardia y la UNAM se ha quedado de alguna manera estancada.

Para que esta disciplina alcance un mayor desarrollo en nuestro país, en primer lugar, y como en cualquier área, los profesores deben ser especialistas en su materia, porque lo que sucedía en mis años de estudiante, y quizás sea lo que sucede ahora, era que cualquier maestro se ponía a impartir filosofía del derecho con muy escasa preparación y, desde luego, sin dedicarse de lleno a la misma. Me parece fundamental que tanto los profesores que imparten filosofía del derecho como los que den la materia teórica introductoria a la carrera sean especialistas en sus respectivos terrenos.

Otra cuestión importantísima debe ser la revisión de los programas de cada facultad para introducir la materia de metodología

jurídica. La gran desgracia de los abogados en México es que son buenos litigantes pero no tienen ni idea de su papel en el mundo jurídico, del de los jueces, del de los académicos, del de los legisladores, etcétera, es decir, de todos los planos del conocimiento y del quehacer jurídico, ubicados muy confusamente por falta de una formación teórica y metodológica que daría a los egresados de las facultades de derecho, que salen conociendo códigos, pero nada más, una visión más amplia pero a la vez más sistemática y, por lo tanto, más lúcida de su campo de conocimiento. Otra área que los programas de las carreras de derecho deberían tocar es, sin lugar a dudas, la teoría del conocimiento.

De no darse estos pasos, van a seguirse dando buenos litigantes pero no juristas, y los juristas que haya seguirán siendo los típicos dogmáticos jurídicos, que ni siquiera tienen claro qué es la ciencia del derecho, cómo se puede aplicar el método científico en la misma y cuáles son las limitaciones que el científico del derecho encuentra. De esta forma, enredan terriblemente los conceptos del conocimiento jurídico al carecer de las herramientas metodológicas y de teoría del conocimiento, lo cual se suma a toda una tradición iusnaturalista arrastrada hasta nuestros días, y que complica sumamente la teoría jurídica.

Para los que hoy se siguen dedicando a la filosofía del derecho, la justicia seguirá siendo, desde mi punto de vista, el gran tema; y con mayor razón en países como México, en donde no acabamos aún de resolver los problemas sociales, el tema sigue contando con una gran vigencia para cuestiones prácticas: ver qué modelo nos puede ayudar a resolver mejor estas cuestiones.

En este sentido, y como ya mencioné, plantearse estos problemas desde la óptica positivista, estrictamente jurídica, no nos va a llevar a ningún lado, porque la justicia es un concepto muy complejo que incluye una dimensión política, una valorativa, e incluso una económica; como diría Ross, hablar de la justicia jurídicamente es como dar un golpe en la mesa.